



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2016-00277-00

Bogotá D.C., 29 OCT 2021

RADICACIÓN: 2016 - 00277
PROCESO: DECLARATIVO - ACCION DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

Ingresar el expediente al Despacho para resolver acerca de solicitud de envío a la SUPERSOCIEDADES por admitirse proceso de reorganización de la sociedad LUIS F. CORREA y ASOCIADOS S. A.

Atendiendo la petición de la parte pasiva, debe manifestar este juzgado que al tratarse de un proceso de acción de protección al consumidor no es posible remitir el expediente a la Supersociedades por expresa disposición normativa. (Ley 1116 de 2006).

Para dar continuidad al presente asunto se señala la hora de las 10:00 am del día 24 () del mes de MARZO de 2021, para que concurran las partes a través de la plataforma teams para la práctica de la audiencia que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem.

Lo anterior de conformidad con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, para el efecto los apoderados de las partes deberán aportar las direcciones electrónicas de los asistentes a la audiencia al correo electrónico ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y con un día de anterioridad se realizará una prueba de conectividad con el fin de evitar posibles contratiempos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N 0077 De Hoy 2 NOV. 2021 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO